

POLICÍA NACIONAL

Todo por la Patria



“INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS”

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINAS

DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS MIPYMES MUJER

PERITO DESIGNADO PARA EL PROCESO:

Sgto. Mayor ALEXANDER DE LOS SANTOS JIMENEZ, P.N. (Perito Técnico)

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

República Dominicana

21 de septiembre de 2026

I. NECESIDAD QUE ATENDER CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Dotar al Departamento de Ingeniería de la Policía Nacional de los materiales requeridos para el remozamiento de los Destacamentos que se encuentran en la Provincia La Altagracia (Higüey), con la finalidad de que los mismos cuenten con la capacidad de brindar un servicio de calidad en materia de seguridad ciudadana a todos los ciudadanos de esa demarcación.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

Adquirir los Mobiliarios y equipos de oficinas que serán utilizados en el remozamiento de los diferentes Destacamentos de la Provincia La Altagracia, R.D.

III. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS Y ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El procedimiento de contratación contempla la adquisición de Mobiliarios y equipos de oficinas que serán utilizados en el remozamiento de los Destacamentos que se encuentran en la Provincia La Altagracia (Higüey), como se describen a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.	Escritorio semi Ejecutivo 28" x 48", tope madera oscura, estructura y frente plateado	Unidad	11
2.	Estación de trabajo modular, 1.20 x 1.10 x 0.70 tope madera, panel palateado con cristal	Unidad	11
3.	Sillones secretariales, ergonómico, con brazos ajustables tapizada en tela negra, espuma moldeada de gran comodidad, componentes de polipropileno de primera con mecanismo metálico que permite graduación de espaldar en varias posiciones, soporte lumbar integrado en espuma del respaldo	Unidad	22
4.	Bancada para tres personas, asiento y respaldo metálica plateada y con brazos, medidas: 21.5" x 71" x 30"	Unidad	11

ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Para la elaboración del presente estudio de mercado, se recurrió al análisis comparativo de dos cotizaciones obtenidas en un proceso de contratación anterior, correspondiente a la adquisición de los mismos servicios. Este muestreo permitió establecer una base referencial de precios, conforme a criterios de trazabilidad y consistencia técnica con el objeto contractual.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2
				Precio	Precio
1.	Escritorio semi Ejecutivo 28" x 48", tope madera oscura, estructura y frente plateado	UD	1	29,476.40	29,900.00
2.	Estación de trabajo modular, 1.20 x 1.10 x 0.70 tope madera, panel palateado con cristal	UD	1	45,725.00	46,100.00
3.	Sillones secretariales, ergonómico, con brazos ajustables tapizada en tela negra, espuma moldeada de gran comodidad, componentes de polipropileno de primera con mecanismo metálico que permite graduación de espaldar en varias posiciones, soporte lumbar integrado en espuma del respaldo	UD	1	28,636.24	28,800.00
4.	Bancada para tres personas, asiento y respaldo metálica plateada y con brazos, medidas: 21.5" x 71" x 30"	UD	1	28,119.78	28,350.00

IV. PRESUPUESTO REQUERIDO

Para esta contratación y en virtud de lo determinado en el estudio de precios del mercado, tomando en cuenta los procedimientos realizados anteriormente relacionados con el objeto actual del bien a contratar, el presupuesto base o referencial asciende a un monto total de **un millón setecientos sesenta y seis mil quinientos treinta pesos con 26/100 (RD\$1,766,530.26)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir.

V. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación y atendiendo a la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el procedimiento para esta contratación es una **contratación menor**.

VI. DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO

Para el bien requerido en esta contratación existe una amplia oferta y demanda en el mercado, contando con una amplia gama de empresas que se dedican a la distribución de estos Mobiliarios y equipos de oficinas.

VII. CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR LOS MAYORES BENEFICIOS POSIBLES CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.

Las actividades a desarrollar en la presente contratación no son consideradas de alto impacto social y medio ambiental, ya que se consideran de alto riesgo aquellas de larga duración y/o que requieran la paralización de un área de trabajo, donde se ejecuten demoliciones de estructuras, izaje de carga, trabajos en espacios confinados, trabajos en altura de larga duración, actividades que conlleven alto riesgo de incendios, entre otras que, por su implicación, afecten de manera directa o indirecta un área de trabajo. Para mitigar cualquier riesgo, solicitamos a los proveedores interesados el requisito de remitirnos una Carta de Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental, a los fines de cumplir con estos requerimientos.

VIII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación / Mitigación
Riesgo de calidad en los bienes	Uso de materiales no recomendados por los fabricantes o mano de obra no calificada.	El oferente debe utilizar insumos certificados y personal con mínimo de 1 año de experiencia. La Policía Nacional podrá solicitar el cambio de los Mobiliarios y equipos de oficinas que se encuentren defectuosos.
Riesgo de incumplimiento en tiempos de entrega	Retrasos en la entrega de los servicios adquiridos.	Se exige que los bienes sean entregados en los plazos convenidos.
Riesgo ambiental	Manejo inadecuado de los servicios y piezas.	El oferente debe contar con autorización ambiental y demostrar disposición adecuada de los bienes mediante gestor autorizado o carta compromiso.

Riesgo de ubicación e infraestructura	Fábrica fuera de la Region Ozama o Metropolitana o sin condiciones adecuadas.	Solo se aceptan proveedores dentro de la región Ozama o Metropolitana, sujetos a inspección de infraestructura, seguridad, limpieza y equipamiento.
Riesgo de garantía y post-servicio	Fallas posteriores de confección.	Se exige garantía mínima de 30 días en los bienes
Riesgo de responsabilidad por daños	Diferencias entre los requerido y despachado.	El oferente debe entregar mediante conduce o guía de servicio los bienes tal y como fueron requeridos.
Riesgo de sobre costos	Presupuestos no autorizados o precios fuera del mercado.	Todo presupuesto debe ser aprobado previamente por el personal competente. Los precios deben ajustarse al valor de mercado.

IX. LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN O EL CONTRATO.

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (**USD 10,000**), de acuerdo al artículo 205 del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** a favor de la Policía Nacional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación. Para Pequeñas y Medianas Empresas (**MIPYMES**), el monto de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** será de un **UNO** por ciento (**1%**) del monto de la adjudicación, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (**MICM**). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (**RPE**).

El presente informe se elabora en cumplimiento al **Artículo 85. Estudios previos** del Decreto núm. 52-26, que dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas. *“Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación. Deben contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25.”*


ALEXANDER DE LOS SANTOS JIMENEZ
Sgto. Mayor, P.N.
(Perito Técnico)

Informe emitido en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintiun (21) días de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).